

CONSTANCIA DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS,  
CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO  
(INCLUYE INGRESOS POR ACCIONES)

ANVERSO

37

37P1A09

PERIODO QUE AMPARA LA CONSTANCIA: MES INICIAL 01 MES FINAL 12 EJERCICIO 2017

ESTA CONSTANCIA DEBERÁ SER CONSERVADA POR EL TRABAJADOR.

1 DATOS DEL TRABAJADOR O ASIMILADO A SALARIOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

SANDOVAL

VARGAS

MA DEL CARMEN

MARQUE CON "X" EL RECUADRO QUE CORRESPONDA Y/O CONTESTE LO QUE SE SOLICITA:

ÁREA GEOGRÁFICA DEL SALARIO MÍNIMO (1) A

SI EL PATRÓN REALIZÓ CÁLCULO ANUAL

TARIFA UTILIZADA

DEL EJERCICIO QUE DECLARA

X

1991 (Actualizada)

PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO:

FRACCIÓN I (2)

FRACCIÓN II (2)

APLICADA (3)

CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (\*)

CALCULADA CONFORME A DISPOSICIONES VIGENTES EN 1991 (\*)

MARQUE CON "X" SI EL TRABAJADOR ES SINDICALIZADO

SI ES ASIMILADO A SALARIOS, SEÑALE LA CLAVE CORRESPONDIENTE (4)

E

CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE PRESTÓ SUS SERVICIOS (5)

14

RFC DEL(LOS) OTRO(S) PATRÓN(ES) (6)

MJD850101ID3

OTROS DATOS INFORMATIVOS

MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS EFECTUADAS

MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES PARA TRABAJADORES QUE REALIZARÁN SU DECLARACIÓN

INDIQUE SI EL PATRÓN APLICÓ EL MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO

MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES APLICADAS POR EL PATRÓN

2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

A. TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (Campo Q, más el campo R de esta página, más los campos a, más i, más m de la página 2, más el campo S1 de la página 3)

171319

B. IMPUESTO LOCAL A LOS INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO (7)

C. INGRESOS EXENTOS (Campo V de esta página, más el campo c de la página 2, más el campo R1 de la página 3)

3602

D. TOTAL DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES

E. INGRESOS NO ACUMULABLES

(Campo Y de esta página, más el campo g de la página 2)

F. INGRESOS ACUMULABLES (A - B - C - D - E)

167717

G. ISR CONFORME A LA TARIFA ANUAL

22753

H. SUBSIDIO ACREDITABLE (2007 y anteriores)

I. SUBSIDIO NO ACREDITABLE (2007 y anteriores)

J. MONTO DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO QUE LE CORRESPONDIA AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO (2008 y posteriores) (8)

K. MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCIÓN III (2)

L. MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCIÓN IV (2)

M. IMPUESTO SOBRE INGRESOS ACUMULABLES 22753

N. IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES

O. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (M + N) 22753

P. IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE (Campo Z de esta página, más los campos U1, más V1 de la página 3)

3 PAGOS POR SEPARACIÓN

Q. MONTO TOTAL DEL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (No deberá hacer anotación alguna en R, S y T)

V. INGRESOS EXENTOS

R. INGRESOS TOTALES POR PAGO EN PARCIALIDADES (No hacer anotación alguna en Q)

W. INGRESOS GRAVABLES

S. MONTO DIARIO PERCIBIDO POR JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN PARCIALIDADES (No hacer anotación alguna en Q)

X. INGRESOS ACUMULABLES

T. CANTIDAD QUE SE HUBIERA PERCIBIDO EN EL PERIODO DE NO HABER PAGO ÚNICO POR JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (No hacer anotación alguna en Q)

Y. INGRESOS NO ACUMULABLES

U. NÚMERO DE DÍAS (9)

Z. IMPUESTO RETENIDO

JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO

(\*) Es obligatorio requisitar estos campos.

(1) Anotará A, B o C, según corresponda al área geográfica que señala la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

(2) Únicamente para constancias de 2001, de conformidad con el Art. Segundo Transitorio, del Decreto por el que se reforma el Art. 80-A de la LISR, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2001.

(3) Deberá utilizar este campo, cuando el patrón haya realizado cálculo anual de ISR y al trabajador le corresponda una proporción distinta a la de los demás trabajadores.

(4) A. Miembros de las sociedades cooperativas de producción, B. Integrantes de sociedades y asociaciones civiles, C. Miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o comisarios, D. Actividad empresarial (comisionistas), E. Honorarios asimilados a salarios, F. Ingresos en acciones o títulos valor, G. Otros.

(5) 01 Aguascalientes, 02 Baja California, 03 Baja California Sur, 04 Campeche, 05 Coahuila, 06 Colima, 07 Chiapas, 08 Chihuahua, 09 Distrito Federal, 10 Durango, 11 Guanajuato, 12 Guerrero, 13 Hidalgo, 14 Jalisco, 15 México, 16 Michoacán, 17 Morelos, 18 Nayarit, 19 Nuevo León, 20 Oaxaca, 21 Puebla, 22 Querétaro, 23 Quintana Roo, 24 San Luis Potosí, 25 Sinaloa, 26 Sonora, 27 Tabasco, 28 Tamaulipas, 29 Tlaxcala, 30 Veracruz, 31 Yucatán, 32 Zacatecas.

(6) En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, deberá señalar el (los) RFC del(los) otro(s) patrón(es).

(7) Aplicable a partir del ejercicio 2005.

(8) Se refiere al Subsidio para el Empleo que corresponda, determinado conforme a la tabla contenida en las disposiciones fiscales.

(9) Tratándose de pagos en parcialidades, número de días del periodo. En caso de pago de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro en una sola exhibición, número de días comprendidos entre la fecha en que se realizó el pago y el 31 de diciembre del año de que se trate.

37P2A09

## PAGOS POR SEPARACIÓN (Continuación)

OTROS PAGOS  
POR SEPARACIÓN (1)

|                                                 |                      |                                                                   |                      |
|-------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------|
| a. MONTO TOTAL PAGADO                           | <input type="text"/> | e. INGRESOS ACUMULABLES<br>(Último sueldo mensual ordinario) (2)  | <input type="text"/> |
| b. NÚMERO DE AÑOS DE SERVICIO<br>DEL TRABAJADOR | <input type="text"/> | f. IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO<br>SUELDO MENSUAL ORDINARIO | <input type="text"/> |
| c. INGRESOS EXENTOS                             | <input type="text"/> | g. INGRESOS NO ACUMULABLES                                        | <input type="text"/> |
| d. INGRESOS GRAVADOS                            | <input type="text"/> | h. IMPUESTO RETENIDO                                              | <input type="text"/> |

## INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS (Sin incluir (3))

|                                   |                      |                                           |                      |
|-----------------------------------|----------------------|-------------------------------------------|----------------------|
| i. INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS | <input type="text"/> | j. IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO | <input type="text"/> |
|-----------------------------------|----------------------|-------------------------------------------|----------------------|

## 4.1 INGRESOS EN ACCIONES O TÍTULOS VALOR QUE REPRESENTAN BIENES (Por ejercer la opción otorgada por el empleador)

|                                                                                         |                      |                                                          |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|
| k. VALOR DE MERCADO DE LAS ACCIONES O<br>TÍTULOS VALOR AL EJERCER LA OPCIÓN (4)         | <input type="text"/> | m. INGRESO ACUMULABLE<br>(k - f siempre que k sea mayor) | <input type="text"/> |
| PRECIO ESTABLECIDO AL OTORGARSE LA<br>OPCIÓN DE INGRESOS EN ACCIONES O<br>TÍTULOS VALOR | <input type="text"/> | n. IMPUESTO RETENIDO                                     | <input type="text"/> |

## 5 PAGOS DEL PATRÓN EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES (Incluyendo (3))

|                                                                    | GRAVADO              | EXENTO               |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| a. SUELDOS, SALARIOS, RAYAS Y JORNALES                             | 151153               | <input type="text"/> |
| p. GRATIFICACIÓN ANUAL                                             | 15932                | 2401                 |
| q. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE                                      | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| r. TIEMPO EXTRAORDINARIO                                           | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| s. PRIMA VACACIONAL                                                | 632                  | 1201                 |
| t. PRIMA DOMINICAL                                                 | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| u. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES<br>EN LAS UTILIDADES (PTU)    | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| v. REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS,<br>DENTALES Y HOSPITALARIOS        | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| w. FONDO DE AHORRO                                                 | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| x. CAJA DE AHORRO                                                  | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| y. VALES PARA DESPENSA                                             | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| z. AYUDA PARA GASTOS DE FUNERAL                                    | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| A1. CONTRIBUCIONES A CARGO DEL<br>TRABAJADOR PAGADAS POR EL PATRÓN | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| B1. PREMIOS POR PUNTUALIDAD                                        | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| C1. PRIMA DE SEGURO DE VIDA                                        | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| D1. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES                               | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| E1. VALES PARA RESTAURANTE                                         | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| F1. VALES PARA GASOLINA                                            | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

(1) Incluyendo, entre otros, prima de antigüedad e indemnizaciones.

(2) Si el pago por separación es menor al último sueldo mensual ordinario, deberá anotar el pago por separación.

(3) Funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como miembros de las fuerzas armadas.

(4) Si la opción para adquirir acciones o títulos valor se otorgó antes del 1° de enero de 2005, se anotará el valor de mercado que tenían dichas acciones o títulos valor al 31 de diciembre de 2004.



37P3A09

**5 PAGOS DEL PATRÓN EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES (Incluyendo (1)) (Continuación)**

|                                                    | GRAVADO | EXENTO |
|----------------------------------------------------|---------|--------|
| G1. VALES PARA ROPA                                |         |        |
| H1. AYUDA PARA RENTA                               |         |        |
| I1. AYUDA PARA ARTÍCULOS ESCOLARES                 |         |        |
| J1. DOTACIÓN O AYUDA PARA ANTEOJOS                 |         |        |
| K1. AYUDA PARA TRANSPORTE                          |         |        |
| L1. CUOTAS SINDICALES PAGADAS POR EL PATRÓN        |         |        |
| M1. SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD                      |         |        |
| N1. BECAS PARA TRABAJADORES Y/O SUS HIJOS          |         |        |
| O1. PAGOS EFECTUADOS POR OTROS EMPLEADORES (2) (3) |         |        |
| P1. OTROS INGRESOS POR SALARIOS                    |         |        |

**6 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS**

|                                                                                                                                                   |        |                                                                                                                |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Q1. SUMA DEL INGRESO GRAVADO POR SUELDOS Y SALARIOS (Suma de los campos o de la página 2 al P1 de la columna "gravado" de la página 3)            | 167717 | X1. SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO DURANTE EL EJERCICIO QUE AMPARA LA CONSTANCIA           |  |
| R1. SUMA DEL INGRESO EXENTO POR SUELDOS Y SALARIOS (Suma de los campos o de la página 2 al P1 de la columna "exento" de la página 3)              | 3602   | Y1. SUMA DE LAS CANTIDADES QUE POR CONCEPTO DE CRÉDITO AL SALARIO LE CORRESPONDIÓ AL TRABAJADOR (5)            |  |
| S1. SUMA DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS (Q1 + R1)                                                                                             | 171319 | Z1. CRÉDITO AL SALARIO ENTREGADO EN EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO (6)                            |  |
| T1. MONTO DEL IMPUESTO LOCAL A LOS INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO RETENIDO (4) |        | a1. MONTO TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL                         |  |
| U1. IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO                                                                                                        | 22753  | b1. SUMA DE INGRESOS EXENTOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL                                  |  |
| V1. IMPUESTO RETENIDO POR OTRO(S) PATRÓN(ES) DURANTE EL EJERCICIO (2)                                                                             |        | c1. MONTO DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA (7) |  |
| W1. SALDO A FAVOR DETERMINADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA, QUE EL PATRÓN COMPENSARÁ DURANTE EL SIGUIENTE EJERCICIO O SOLICITARÁ SU DEVOLUCIÓN     |        |                                                                                                                |  |

**7 DATOS DEL RETENEDOR**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

MJD850101ID3

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN\*

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

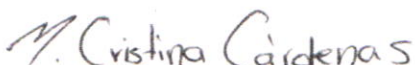
MUNICIPIO DE JILOTLAN DE LOS DOLORES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

CARDENAS ROLON MARIA CRISTINA

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

  
 FIRMA DEL RETENEDOR O REPRESENTANTE LEGAL


SELLO DEL RETENEDOR (EN CASO DE TENERLO)



FIRMA DE RECIBIDO POR EL CONTRIBUYENTE

\* Sólo personas físicas.

(1) Funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como miembros de las fuerzas armadas.

(2) Sólo si el patrón que expide la constancia realizó cálculo anual.

(3) No deberá duplicar los conceptos exentos que se resten una sola vez por ejemplo: gratificación anual, prima vacacional, entre otros.

(4) Aplicable a partir de 2005.

(5) Se deberá anotar la suma del crédito al salario determinado conforme a la tabla de la LISR correspondiente.

(6) Suma de las diferencias que durante el ejercicio se entregaron en efectivo al trabajador conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

(7) Se refiere a la(s) diferencia(s) por subsidio para el empleo mensual entregada(s) en efectivo al trabajador.